

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE	TRAMITE	X	SERVICIO
Cambio de Régimen en Condominio			
DESCRIPCIÓN			
Cargo de la Cédula: AM-02/02/2025			
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que consiste en cambiar el estatus de propiedad individual a propiedad individual con áreas comunes al interior de un desarrollo de exclusividad.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO OBTENIDO	Cambio de Régimen en Condominio	AGENCIA DE DOCUMENTOS OBTENIDOS	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere cambiar el estatus de propiedad individual a propiedad individual con áreas comunes al interior de un desarrollo de exclusividad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS	ORIGINAL andar la palabra Si o NO	COPIAS andar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el Cambio de Cambio de Régimen en Condominio a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1	
7. Plano arquitectónico del proyecto	Si	2	
8. Constancia de Alineamiento y Número Oficial	Si	1	
9. Dictamen de Factibilidad de Servicios.	Si	1	
10. Certificado de Libertad de No Gravamen	Si	1	
11. Licencia de Uso de Suelo	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el Cambio de Cambio de Régimen en Condominio a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8. Plano Arquitectónico del proyecto	Si	2	
9. Constancia de Alineamiento y Número Oficial	Si	1	
10. Dictamen de Factibilidad de Servicios.	Si	1	
11. Certificado de Libertad de No Gravamen	Si	1	
12. Licencia de Uso de Suelo	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO	0.107 UMAS por m2	Fundamento Jurídico: Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				

DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza de la Constitución	MUNICIPIO: Amecameca de Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro				
C.P.:	56900	Horario y días de atención: Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.			
TELÉFONO:		TELÉFONO:		TELÉFONO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A	MUNICIPIO: N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A				
C.P.:	N/A	Horario y días de atención: N/A			
TELÉFONO:		TELÉFONO:		TELÉFONO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo debo solicitar el trámite de Número oficial?				
RESPUESTA:	Cuando el inmueble o predio no cuenta con la asignación de Número Oficial.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo de respuesta del trámite?				
RESPUESTA:	5 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?				
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditara con los documentos previstos por la legislación agraria.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/01/2025
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	